



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO N° 017 /2013.-/

**"MEJORAMIENTO COSTANERA LAGUNA
AVENDAÑO, COMUNA DE QUILLÓN".**

DESIGNA COMISION DE RECEPCION DE OBRAS.

QUILLÓN, ENERO 09 DE 2013.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesta Municipal Vigente para el año 2012.
2. Ficha Circular 33 del proyecto denominada "Mejoramiento Costanera Laguna Avendaño Comuna de Quillón", código BIP 30114168-0.
3. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para ejecución de Proyectos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional del Bío Bío de fecha 14 de febrero de 2012, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Costanera Laguna Avendaño Comuna de Quillón".
4. La Resolución Exenta N° 702 de fecha 28 de febrero de 2012, del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de proyecto "Mejoramiento Costanera Laguna Avendaño Comuna de Quillón".
6. Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha 04.04.2012; aprueba convenio transferencia de recursos, llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 03.07.2012.
8. Acta de Evaluación de fecha 17.07.2011.
9. Resolución Alcaldicia de fecha 18.07.2012.
10. Decreto Alcaldicio N°360 del 18.07.2012, que aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autoriza emisión de orden de compra.

Decreto Alcaldicio N° 017 del 09 de Enero de 2013

11. Contrato de ejecución de obras de fecha 09.08.2012.
12. Decreto Alcaldicio N°421 del 10.08.2012, que aprueba el contrato de ejecución de obras.
13. Carta solicitud de la empresa constructora Quillinco Ltda., ingresada a través de la oficina de partes, con fecha 22.11.2012, la cual solicita la recepción provisoria de la obra.
14. Informe DOM., de fecha 28.11.2012, donde el Director de Obras Municipales informa al Sr. Alcalde la necesidad de paralizar en forma parcial las obras del proyecto "**Mejoramiento Costanera Laguna Avendaño Comuna de Quillón**".
15. Ord. DOM. N°163 /137/2012, de fecha 28.11.2012, del Sr. Alcalde al Sr. Intendente Regional, Región del Bio Bio, Don Víctor Lobos del Fierro, en el cual se solicita una reevaluación del Proyecto, a costo 0.
16. Decreto Alcaldicio N°646 del 03.12.2012, que aprueba Paralización de Obras en forma Parcial.
17. OF. ORD.N° 2814 de fecha 21.12.2012, de la Sra. Gloria Jarpa Sepúlveda, Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional, el cual Autoriza Modificación de Contrato del Proyecto "**Mejoramiento Costanera Laguna Avendaño Comuna de Quillón**".
18. Decreto Alcaldicio N°016 del 08.01.2013, que levanta Paralización de Obras en forma Parcial del Proyecto "**Mejoramiento Costanera Laguna Avendaño Comuna de Quillón**".
19. Ord.DOM.N°011/2013 de fecha 09.01.2013, del Director de Obras a la Comisión de recepción de obras municipales, el cual invita a la Recepción Provisoria, para el día 11.01.2013, a las 12:00 horas.
20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ La señalado en Convenio Mandato, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del proyecto.
- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa constructora **QUILLINCO LTDA.**, en el marco de la licitación pública "**Mejoramiento Costanera Laguna Avendaño Comuna de Quillón**".

Decreto Alcaldicio N°017 del 09 de Enero de 2013.

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada "Mejoramiento Costanera Laguna Avendaño Comuna de Quillón".

- ❖ **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
- ❖ **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**
- ❖ **DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
- ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL, MINISTRO DE FE**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



JCS/ECHV/MCP/ncpj-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- C/I. Gobierno Regional.
- Dirección de Obras Municipales
- Director Director Adm. y finanzas.
- Dirección de Secplan.
- Depto. de Control.

Decreto Alcaldía N° 017 del 09 de Enero de 2013.